

**INVITACIÓN PÚBLICA**  
**POM-082- 2022**

**INVITACIÓN PARA ORDEN CONTRACTUAL MENOR:** Prestar servicios profesionales para desarrollar el acompañamiento pedagógico a estudiantes pertenecientes a la educación media en el departamento de Vichada, en el marco del proyecto “Fortalecimiento de la estrategia de regionalización, así como el fomento de la educación superior rural en los departamentos de Arauca, Guainía y Vichada a través del desarrollo de acciones para consolidación de nodos de desarrollo rural, el fomento de procesos de educación superior rural innovadores, flexibles y el fortalecimiento de capacidades para el desarrollo regional”

**EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE GARANTÍAS ELECTORALES (LEY 996 DEL 2005)**

**1. PERFIL/ OBJETO SOCIAL REQUERIDO DEL OFERENTE:**

Persona natural domiciliada en Colombia, con título profesional en Lingüística o afines, con experiencia certificada mínima de 12 meses y disponibilidad para viajar a los departamentos de Arauca, Guainía y Vichada, para desarrollar procesos de investigación etnoeducativa con comunidades indígenas.

**2. OBJETO GENERAL A CONTRATAR:**

Prestar servicios profesionales para desarrollar para desarrollar la investigación etnoeducativa a estudiantes pertenecientes a la educación media en el departamento de Vichada.

**Nota:** El oferente será seleccionado por medio de la publicación de invitación en la página WEB de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Orinoquia, cumpliéndose así con lo dispuesto en la ley 996 del 2005.

**2.1. ALCANCE DEL OBJETIVO**

El oferente seleccionado deberá contar con el perfil, experiencia y calidad requerida para ejecutar el objeto y las actividades a contratar.

**3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL OFERENTE:**

- a) Diseñar un instrumento para realizar la caracterización de la población estudiantil de 10° y 11° pertenecientes a grupos étnicos que acogen las diferentes I.E de cada municipio del departamento de Vichada y elaborar un informe que dé cuenta de dichos resultados.
- b) Revisar y analizar los componentes: territorio, educación, cultura, económico, medio ambiente, y derechos humanos en los planes de vida de las comunidades indígenas a los que pertenecen la comunidad estudiantil de las I.E. ubicadas en los diferentes municipios del departamento de Vichada y plantear su posible articulación curricular en las I.E.
- c) Realizar la caracterización sociodemográfica y cultural de las comunidades indígenas a las que pertenece la población estudiantil que acoge las diferentes I.E.M ubicadas en los municipios del departamento de Vichada.
- d) Realizar instrumentos de recolección y análisis que permitan identificar el uso y permanencia de lenguas nativas por parte de la comunidad académica en las diferentes I.E.M ubicadas en los municipios del departamento de Vichada.

- e) Construir un taller, que fortalezca la enseñanza de lenguas nativas por parte de los docentes para fomentar la atención a grupos étnicos al interior de las I.E ubicadas en los municipios del departamento de Vichada.
- f) Asistir a las diferentes reuniones que sean convocadas por la Dirección y/o coordinación del proyecto.
- g) Disponibilidad para viajar a los departamentos de Arauca, Guainía y Vichada.
- h) Presentar informe de ejecución de actividades previo a cada pago con sus respectivos anexos.

**4. PLAZO DE EJECUCION:**

a partir de la fecha de legalización de la orden y hasta el 30 de julio del 2022

**5. FORMA DE PAGO:**

La universidad Cancelara al Contratista el valor pactado, el cual incluye impuestos gravámenes y contribuciones a que haya lugar o se deriven del mismo, en la siguiente forma pagos parciales, previo recibo a satisfacción de lo solicitado por el Supervisor de la orden contractual de prestación de servicios.

**6. VR. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

La Universidad Nacional de Colombia Sede Orinoquia, en marco del proyecto de regalías "Fortalecimiento de la estrategia de regionalización, así como el fomento de la educación superior rural en los departamentos de Arauca, Guainía y Vichada a través del desarrollo de acciones para consolidación de nodos de desarrollo rural, el fomento de procesos de educación superior rural innovadores, flexibles y el fortalecimiento de capacidades para el desarrollo, tiene como presupuesto estimado para llevar acabo el presente proceso de selección y la presente orden contractual de prestación de servicios la suma de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$10.500.000).**, amparado con el Certificado de Disponibilidad presupuestal **No. 82 del 10 de mayo de 2022.**

**7. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL OFERENTE.**

**7.1 OFERTA ESCRITA**

Oferta escrita que contenga como mínimo:

- a. Fecha de elaboración
- b. Nombre o Razón Social
- c. Dirección, teléfono y correo
- d. Plazo de ejecución
- e. Forma de pago.
- f. Valor Unitario de los bienes y/o servicios antes de IVA, sin centavos.
- g. Valor unitario del IVA, sin centavos (Opcional si aplica)
- h. Valor total de la oferta, sin centavos (Antes y después de IVA)
- i. Descripción clara y detallada de los bienes y/o servicios, que incluya: especificaciones, entregables entre otros.
- j. Valides de la oferta
- k. Descuentos otorgados y/o garantías comerciales (si aplica)

## 7.2. ADICIONALMENTE, LAS PERSONAS NATURALES DEBERÁN PRESENTAR CON LA PROPUESTA:

- a) Fotocopia Cedula Ciudadanía del oferente.
- b) Certificado de inscripción en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio, con expedición inferior a 90 días contados a partir de la presentación de la oferta (Para persona natural con establecimiento de comercio).
- c) Copia del certificado del registro único tributario (RUT) vigente, expedido por la DIAN, con los datos actualizados (al año 2022).
- d) Hoja de vida función pública de persona natural con los respectivos soportes (Certificaciones que acrediten la experiencia mínima exigida (las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: objeto del contrato, fecha de inicio y terminación, actividades desarrolladas y firma de la persona competente de la expedición y certificados de formación) **(Obligatorio para prestación de servicios)**

***Nota: Al oferente seleccionado se solicitará el registro de información subiendo los soportes que haya lugar, en el sistema de información y gestión del empleo público (SIGEP II), previa elaboración de la orden contractual. Sin el cumplimiento de este requisito no se puede continuar con el proceso contractual.***

- e) Copia del acta o diploma de bachiller
- f) Copia del acta o diploma de pregrado
- g) Formato creación y actualización de terceros, diligenciado y firmado por el oferente, anexando certificación bancaria siendo el oferente el titular de la cuenta [https://solicitudesenlinea.unal.edu.co/fileadmin/user\\_upload/U.FT.12.010.038\\_Creacion\\_y\\_actualizacion\\_de\\_terceros\\_V2..pdf](https://solicitudesenlinea.unal.edu.co/fileadmin/user_upload/U.FT.12.010.038_Creacion_y_actualizacion_de_terceros_V2..pdf)
- h) Documentos que acrediten la afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones, en el régimen contributivo. Será válido cualquiera de los siguientes:
  - Copia de Certificación de afiliación ante EPS y AFP. Serán válidos los estados "Activo" y "Suspendido". (k)
  - Copia de Formato de afiliación radicada ante la EPS y la AFP. (k)
  - Copia de Recibo de pago de EPS y de AFP. (k)

Las personas que acrediten, mediante documento expedido por la AFP, encontrarse pensionadas al momento de la elaboración de la orden contractual, no estarán obligadas acotizar al sistema de pensiones en Colombia ni el extranjero. Para aquellas personas que cumplieren la edad de 55 años (hombres) y 50 años (mujeres) y que no hayan estado afiliadas al sistema general de pensiones, no será obligatoria su afiliación y pago de aportes a dicho sistema.

- i) Fotocopia Libreta Militar (Obligatoria para Ciudadanos Colombianos menores de 50 años). El estado válido es "Reservista". (d)  
Sin embargo, quien no haya definido su situación militar deberá presentar certificado provisional expedido por las autoridades de reclutamiento, que acredite el trámite de la definición de la situación militar. Este certificado tendrá una vigencia de hasta 18 meses contados a partir de su contratación, ya que es plazo otorgado por la Ley para definir su situación militar.
- j) Formato de autorización para verificación de inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores, debidamente diligenciado y firmado, el cual puede descargar en el siguiente link:

**[http://gerencia.una.edu.co/fileadmin/user\\_upload/U.FT.12.011.007\\_Formato\\_Autorizaci\\_ion\\_verificacion\\_inhabilidades-delitos\\_sexuales-menores.docx](http://gerencia.una.edu.co/fileadmin/user_upload/U.FT.12.011.007_Formato_Autorizaci_ion_verificacion_inhabilidades-delitos_sexuales-menores.docx)**

- k) El oferente seleccionado, de forma previa a la celebración de la orden contractual deberá efectuar el registro de la declaración de bienestar y rentas, el registro de conflicto de interés y adjuntar una copia digital de la declaración de renta y complementarios correspondientes al último año gravable (en caso de ser declarante) en el sistema de publicación de información Ley 2013 de 2019;  
<http://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth>.
- l) Certificación bancaria no mayor a 30 días.
- m) Certificado de examen pre ocupacional.
- n) Certificado de pasado judicial expedido por la policía nacional de Colombia.
- o) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por procuraduría.
- p) Certificado de antecedentes fiscales expedido por contraloría.

**NOTAS:**

- 1) La no presentación de los documentos requeridos en los literales "a", "b" (si aplica) y "c" y d del numeral 7.2 de la presente invitación, será causal de rechazo de la propuesta.
- 2) Estos documentos serán subsanables en su contenido, para tal efecto, la UNIVERSIDAD podrá solicitarlo en cualquier momento antes de la evaluación definitiva; si el OFERENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA. No será subsanable lo siguiente:
  - I. En el caso del Registro Mercantil de la Cámara de Comercio, no será subsanable la actividad comercial.
- 3) En caso de no presentarse con la oferta los documentos exigidos en los literales "f" y "g" del presente numeral, la UNIVERSIDAD podrá requerirlos en cualquier momento y por una sola vez, antes de la evaluación definitiva o subsanarse en su contenido; si el OFERENTE no responde a la solicitud dentro de plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la propuesta.
- 4) Al oferente seleccionado se le exigirá para su contratación la presentación de documentos adicionales y/o la actualización de los presentados, según la normatividad contractual vigente en la Universidad, y según corresponda en cada caso.
- 5) Los documentos solicitados deberán ser presentados en formato Pdf individual.

**8. LUGAR Y MEDIOS DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

La oferta junto con todos los documentos y soporte requeridos en la presente invitación, deberán ser enviados a los correos electrónicos:  
[contratacion\\_ori@unal.edu.co](mailto:contratacion_ori@unal.edu.co)  
[prounalmen\\_ori@unal.edu.co](mailto:prounalmen_ori@unal.edu.co)

## 9. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la invitación	12/05/2022
Fecha de recepción de propuestas y cierre de la invitación pública.	Hasta las 10:00 am Del 17/05/2022
Publicación del informe preliminar de evaluación de ofertas.	17/05/2022
Plazo para presentar observaciones a la evaluación preliminar de ofertas.	Hasta las 3:00 pm Del 18/05/2022
Publicación de informe de evaluación definitivo y aceptación de oferta ganadora	19/05/2022

**Nota:** El cronograma podrá ser modificado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE ORINOQUIA. Cualquier variación será comunicada a través de la página WEB.

## 10. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

### 10.1 Requisitos Habilitantes.

La Universidad Nacional de Colombia Sede Orinoquia efectuará la verificación de la documentación presentada por cada proponente, cuyo cumplimiento permitirá que se pueda entrar a evaluar las propuestas recibidas.

#### 10.1.1 Documentos a presentar con la oferta.

La oferta deberá contener TODOS los documentos exigidos en el Numeral 7 de la presente invitación. En caso de no aportar dicha documentación, incurrirá en causal de rechazo, **Nota 1 del numeral 7.**

#### 10.1.2 Perfil/ objeto social del oferente.

El oferente debe cumplir con el perfil/ objeto social requerido por la Universidad en el Numeral 1 de la presente invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.

#### 10.1.3 Cumplimiento del objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios requeridos.

El oferente debe cumplir con el objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas requeridas por la Universidad en los Numerales 2, 3 y 4 de la presente invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.

#### 10.1.4 VR. Disponibilidad presupuestal (\$10.500.000) / monto estimado de la contratación:

El valor de la oferta presentada no podrá superar el valor de la disponibilidad presupuestal

o el monto estimado de la contratación definido por la Universidad en el Numeral 6 de la presente invitación. En caso contrario incurrirá en causal de rechazo.

**10.1.5 Experiencia habilitante:** El Oferente debe aportar certificaciones de contratos que acrediten la experiencia mínima requerida, las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: objeto del contrato, fecha de inicio y terminación, actividades desarrolladas y firma de la persona competente de la expedición. En caso de la experiencia ejecutada con la Universidad Nacional de Colombia y no contar con la certificación física el oferente podrá presentar una relación de los documentos contractuales, para la respectiva verificación por parte de la Universidad (ver formato de experiencia oferente)

**10.2. Evaluación de las propuestas.**

Las propuestas admitidas, serán evaluadas y calificadas de acuerdo con los siguientes criterios establecidos:

<b>De asignación de puntaje</b>	<b>Puntaje</b>
<b>EXPERIENCIA ADICIONAL DEL OFERENTE:</b> Se asignarán ochenta (80) puntos al oferente que presente la mayor experiencia en tiempo adicional a la experiencia mínima requerida, a través de certificados que acrediten su desempeño en actividades que tengan relación directa con el objeto de la presente invitación. A las demás ofertas se asignará puntaje aplicando la regla de tres (3).	<b>80 puntos</b>
<b>CERTIFICADO DE EDUCACIÓN DEL OFERENTE:</b> Se asignarán diez (10) puntos por cada título de educación formal que presente el oferente adicional a los mínimos requeridos (posgrado, especialización o maestría), con un máximo de veinte (20) puntos.	<b>20 puntos</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

**10.3 Criterio de Desempate.**

a. En caso de presentarse un empate en el puntaje total de dos (2) o más propuestas, Se seleccionará la oferta que se haya presentado con mayor anticipación.

**Responsable de la invitación**

Oscar Eduardo Suarez Moreno  
Director Proyecto.